



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 94212

Medellín (Antioquia), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Miriam Eva Gómez Ariza y otro vs. RCN Televisión S.A. y otro.

Previa admisión del recurso extraordinario de casación interpuesto por Miriam Eva Gómez Ariza se requiere a la abogada Danna Yulieth Bahamón Buendía, para que dentro del término de tres (3) días hábiles acredite la calidad de la misma y allegue el poder otorgado.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaría se oficie a la mencionada profesional a efectos de que pruebe su facultad de actuación.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada